

PERGAMINO, diciembre 14 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria** –primera de prórroga- realizada el día 13 de diciembre de 2016, al considerar el Expte. **D-173-16 D.E. A-9725-16 INTENDETE MUNICIPAL** – Convenio entre Ministerio de Salud y Municipio de Pergamino para el desarrollo del Programa de Equipos Comunitarios.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a formalizar el convenio para el ---Desarrollo del Programa de Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud, entre el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pergamino, conforme al modelo que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º .- De forma .-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA Nº 8479/16.-

MARTA LEKNANDA ALEGKI SECRETARIA HONORASIE CONCEJO DEJ DEFANTE PERGAMINO NO OF SOUTH OF SOUTH

LUCIO Ó. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE ZONCEJO DELIBERANTE
PERGALARIES